



INFORME SOBRE LAS OFERTAS PRESUNTAMENTE INCURSAS EN ANORMALIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE: "REDACCIÓN DE PROYECTOS (DIVIDIDO EN 5 LOTES) DE OBRAS DE CONSERVACIÓN EN LAS DEMARCACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA, ASTURIAS, CANTABRIA, MADRID Y CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL. LOTE 1

CLAVE: PYO-523/23 LOTE 1; REFERENCIA: 30.730/23

1. ANTECEDENTES

Habiéndose procedido el día 13 de marzo de 2024 a la apertura y lectura de los sobres que contienen las proposiciones económicas de las ofertas presentadas al concurso de referencia de todos los licitadores, el Órgano de Contratación notificó a la Mesa de contratación que, **ninguna de las empresas resultó estar incursa en presunción de anormalidad** según lo establecido en la cláusula 27 "*Ofertas con valores anormales*" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rigen el concurso.

2. CONCLUSIONES

Dado que no ha habido ninguna empresa incursa en presunción de anormalidad, se procede a evaluar y puntuar todas las ofertas económicas presentadas.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN Y
GESTIÓN DE ACTIVOS

Paula Pérez López



**INFORME SOBRE LAS OFERTAS PRESUNTAMENTE INCURSAS EN ANORMALIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE: "REDACCIÓN DE PROYECTOS (DIVIDIDO EN 5 LOTES) DE OBRAS DE CONSERVACIÓN EN LAS DEMARCACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA, ASTURIAS, CANTABRIA, MADRID Y CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL. LOTE 2**

CLAVE: PYO-523/23 LOTE 2; REFERENCIA: 30.730/23

1. ANTECEDENTES

Habiéndose procedido el día 13 de marzo de 2024 a la apertura y lectura de los sobres que contienen las proposiciones económicas de las ofertas presentadas al concurso de referencia de todos los licitadores, el Órgano de Contratación notificó a la Mesa de contratación que, **ninguna de las empresas resultó estar incursa en presunción de anormalidad** según lo establecido en la cláusula 27 "*Ofertas con valores anormales*" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rigen el concurso.

2. CONCLUSIONES

Dado que no ha habido ninguna empresa incursa en presunción de anormalidad, se procede a evaluar y puntuar todas las ofertas económicas presentadas.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN Y
GESTIÓN DE ACTIVOS

Paula Pérez López



**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS**

CLAVE: PYO-523/23 LOTE 3; 30.730/23
TÍTULO: REDACCIÓN DE PROYECTOS (DIVIDIDO EN 5 LOTES) DE OBRAS DE CONSERVACIÓN EN LAS DEMARCACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA, ASTURIAS, CANTABRIA, MADRID Y CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL.
DEMARCACIÓN: ASTURIAS
PLAZO: 24 MESES

1. ANTECEDENTES

Con fecha 19 de diciembre de 2023 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio para la licitación del contrato, por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, basado en los artículos 145, 146 y 147 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estableciéndose las siguientes fechas para su tramitación:

Presentación de proposiciones:	12/02/2024
Apertura administrativa:	14/02/2024
Apertura técnica:	21/02/2024
Apertura económica:	13/03/2024

2. APERTURA ADMINISTRATIVA. EMPRESAS EXCLUIDAS

Se procede el día 14 de febrero de 2024 a la apertura administrativa de la licitación, quedando todas las empresas incluidas en el proceso de licitación.

3. APERTURA TÉCNICA. UMBRAL MÍNIMO Y CRITERIOS CON JUICIO DE VALOR

Una vez concluidas las ofertas que cumplen los criterios administrativos requeridos, se procede a fecha 21 de febrero de 2024 a la apertura de las ofertas técnicas.

Siguiendo el criterio establecido en el apartado 14 del cuadro de características del PCAP, se establece un umbral mínimo de 25 puntos en la puntuación de los criterios con la calidad que dependen de un juicio de valor (archivo electrónico o sobre nº2).

Tras evaluar la documentación presentada, se concluye que el licitador TRABAJOS OBRA CIVIL INGENIERIA, S.L.L.- QANAT INGENIERIA, S.L. no supera dicho umbral mínimo y, por tanto, queda excluido del proceso. Se muestra a continuación las puntuaciones técnicas obtenidas por el resto de licitadores que no han sido previamente excluidos:

Nº OFERTA	LICITADORES	PUNTUACIÓN TÉCNICA
1	GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.-OMICRON AMEPRO, S.A.	29,76
3	Pkveintiocho Ingenieria S.L. - Álabe Ingenieros S.L.	40,24
4	GRUPO AMPEC, AIE	25
5	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	41,19
6	GPYO INNOVA S.L.	31,67



Nº OFERTA	LICITADORES	PUNTUACIÓN TÉCNICA
7	CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L. - EYSER INGENIERIA, S.L.	39,29
8	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.	37,38
9	UTE CIVILE-INESPRO-FERNÁNDEZ-PACHECO	25,95
10	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES	25,95
11	INGENIERÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, S.L.	42,14
12	Grusamar Ingeniería y Consulting, S.L.U.	40,24
13	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	39,29
14	TECOPY, S.A.U.	38,33
15	UTE VALOREST-PARMA	34,52
16	TRECHOBS CONSULTORES, S.L.U.	45

4. OFERTA ECONÓMICA DE LOS LICITADORES

Se procede a la apertura de la oferta económica el día 13 de marzo de 2024 de aquellos licitadores que no han sido excluidos anteriormente (por motivos administrativos o umbral técnico mínimo) obteniéndose las siguientes plicas:

Nº OFERTA	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (OEI)
1	UTE VALOREST-PARMA	561.664,59 €
2	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES	572.823,49 €
3	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.	543.066,43 €
4	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	546.786,06 €
5	INGENIERÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, S.L.	572.823,49 €
6	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	551.919,15 €
7	UTE CIVILE-INESPRO-FERNÁNDEZ-PACHECO	516.954,60 €
8	CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L. - EYSER INGENIERIA, S.L.	554.076,54 €
9	TRECHOBS CONSULTORES, S.L.U.	561.664,59 €
10	Grusamar Ingeniería y Consulting, S.L.U.	559.730,38 €
11	TECOPY, S.A.U.	632.337,62 €
12	GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.-OMICRON AMEPRO, S.A.	591.421,65 €
13	GRUPO AMPEC, AIE	570.000,00 €
14	Pkveintiocho Ingeniería S.L. - Álabe Ingenieros S.L.	559.432,81 €
15	GPYO INNOVA S.L.	554.969,25 €

5. GRUPO DE EMPRESAS

En el caso de empresas pertenecientes a un mismo grupo, a efectos de valoración de las proposiciones, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 149.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En este caso, NO concurren empresas pertenecientes al mismo grupo.

6. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Para la determinación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados se aplicarán los criterios establecidos en la Cláusula 27 del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Servicios, con el siguiente umbral de temeridad (UT): $100/(1,5*BM)$, siendo BM la baja media de los presupuestos de ejecución ofertados.



La baja media (BM) es del 24,28 %, resultando un umbral de temeridad (UT) del 2,75 %.

Para un número n de ofertas económicas admitidas mayor o igual que cinco (5), el límite de la baja temeraria se establece en la suma de la baja de referencia (BR) y el umbral de temeridad (UT), siendo del 27,59 %.

Teniendo en cuenta las premisas anteriores, concurre una (1) oferta considerada desproporcionada o temeraria que se indica en la tabla siguiente.

Nº OFERTA	LICITADOR	BAJA (Boi,%)
7	UTE CIVILE-INESPRO-FERNÁNDEZ-PACHECO	30,51%

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Se solicitó al licitador con oferta presuntamente anormal o desproporcionada enumerado en el apartado anterior, la aportación de la documentación justificativa de la oferta realizada.

Dentro del plazo establecido se ha recibido en esta Subdirección General la justificación correspondiente de la UTE CIVILE-INESPRO-FERNÁNDEZ-PACHECO.

Procediendo al análisis de la documentación justificativa presentada, se concluye que no se puede considerar justificada suficientemente y, en consecuencia, debe seguirse considerando en baja anormal la oferta presentada debido a que en la información aportada no se incluye un estudio económico como tal que justifique el importe ofertado, limitándose a ratificar la oferta realizada.

8. LISTADO DE VALORACIÓN DE LOS LICITADORES ADMITIDOS

Nº OFERTA	LICITADOR	P. TÉCNICA	P. ECONÓMICA	PEP	P. TOTAL
9	TRECHOBS CONSULTORES, S.L.U.	45,00	43,62	11,00	99,62
5	INGENIERÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, S.L.	42,14	43,03	11,00	96,17
4	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	41,19	43,98	11,00	96,17
14	Pkveintiocho Ingenieria S.L. - Álabe Ingenieros S.L.	40,24	43,71	11,00	94,95
10	Grusamar Ingeniería y Consulting, S.L.U.	40,24	43,70	11,00	94,94
6	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	39,29	43,91	11,00	94,20
8	CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L. - EYSER INGENIERIA, S.L.	39,29	43,87	11,00	94,16
3	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.	37,38	44,00	11,00	92,38
1	UTE VALOREST-PARMA	34,52	43,62	11,00	89,14
15	GPYO INNOVA S.L.	31,67	43,85	11,00	86,52
11	TECOPY, S.A.U.	38,33	35,31	11,00	84,64
12	GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.-OMICRON AMEPRO, S.A.	29,76	41,45	11,00	82,21
2	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES	25,95	43,03	11,00	79,98
13	GRUPO AMPEC, AIE	25,00	43,21	11,00	79,21

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN
Y GESTIÓN DE ACTIVOS
Paula Pérez López



**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS**

CLAVE: PYO-523/23 LOTE 4; 30.730/23
TÍTULO: REDACCIÓN DE PROYECTOS (DIVIDIDO EN 5 LOTES) DE OBRAS DE CONSERVACIÓN EN LAS DEMARCACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA, ASTURIAS, CANTABRIA, MADRID Y CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL.
DEMARCACIÓN: MADRID
PLAZO: 24 MESES

1. ANTECEDENTES

Con fecha 19 de diciembre de 2023 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio para la licitación del contrato, por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, basado en los artículos 145, 146 y 147 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estableciéndose las siguientes fechas para su tramitación:

Presentación de proposiciones:	12/02/2024
Apertura administrativa:	14/02/2024
Apertura técnica:	21/02/2024
Apertura económica:	13/03/2024

2. APERTURA ADMINISTRATIVA. EMPRESAS EXCLUIDAS

Se procede el día 14 de febrero de 2024 a la apertura administrativa de la licitación, quedando excluidas del proceso de licitación la empresa LRA INFRASTRUCTURES CONSULTING, S.L. por presentar la documentación fuera de plazo y la empresa INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ESTUDIOS SOSTENIBLES, S.L. por no contestar a la subsanación solicitada por la mesa.

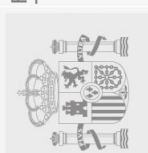
3. APERTURA TÉCNICA. UMBRAL MÍNIMO Y CRITERIOS CON JUICIO DE VALOR

Una vez concluidas las ofertas que cumplen los criterios administrativos requeridos, se procede a fecha 21 de febrero de 2024 a la apertura de las ofertas técnicas.

Siguiendo el criterio establecido en el apartado 14 del cuadro de características del PCAP, se establece un umbral mínimo de 25 puntos en la puntuación de los criterios con la calidad que dependen de un juicio de valor (archivo electrónico o sobre nº2).

Tras evaluar la documentación presentada, se concluye que todas las empresas superan dicho umbral mínimo. Se muestra a continuación las puntuaciones técnicas obtenidas por los licitadores que no han sido previamente excluidos:

Nº OFERTA	LICITADORES	PUNTUACIÓN TÉCNICA
1	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES	37,73
2	GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.-OMICRON AMEPRO, S.A.	32,27
3	INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L.	34,09
4	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA)	41,36
5	Eptisa Servicios de Ingeniería, S.L.	37,73



Nº OFERTA	LICITADORES	PUNTUACIÓN TÉCNICA
6	GRUPO AMPEC, AIE	28,64
7	CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L. - EYSER INGENIERIA, S.L.	34,09
8	UTE VALOREST-PARMA	45
9	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	34,09
10	TECOPY, S.A.U.	35,91
11	AECOM SPAIN DCS, S.L.U. - INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A.U. (INCOSA)	39,55
12	TRECHOBS CONSULTORES, S.L.U.	43,18
13	Pkveintiocho Ingenieria S.L. - Álabe Ingenieros S.L.	44,09
14	G.O.C., S.A.	26,82
15	Grusamar Ingeniería y Consulting, S.L.U.	43,18
16	GPYO INNOVA S.L.	43,18
17	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	39,55
18	TRABAJOS OBRA CIVIL INGENIERIA, S.L.L.-QANAT INGENIERIA, S.L.	25
19	ATHLON META	44,09
20	UTE CIVILE-INESPRO-FERNÁNDEZ-PACHECO	34,09

4. OFERTA ECONÓMICA DE LOS LICITADORES

Se procede a la apertura de la oferta económica el día 13 de marzo de 2024 de aquellos licitadores que no han sido excluidos anteriormente (por motivos administrativos o umbral técnico mínimo) obteniéndose las siguientes plicas:

Nº OFERTA	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (OEI)
1	GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.-OMICRON AMEPRO, S.A.	648.313,22 €
2	TRABAJOS OBRA CIVIL INGENIERIA, S.L.L.-QANAT INGENIERIA, S.L.	650.146,97 €
3	AECOM SPAIN DCS, S.L.U. - INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A.U. (INCOSA)	616.806,10 €
4	TRECHOBS CONSULTORES, S.L.U.	640.144,71 €
5	Grusamar Ingeniería y Consulting, S.L.U.	622.474,05 €
6	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	616.722,75 €
7	GPYO INNOVA S.L.	618.473,15 €
8	TECOPY, S.A.U.	633.476,54 €
9	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA)	601.802,71 €
10	Eptisa Servicios de Ingeniería, S.L.	645.979,36 €
11	Pkveintiocho Ingenieria S.L. - Álabe Ingenieros S.L.	639.727,95 €
12	INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L.	617.139,51 €
13	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES	650.146,97 €
14	GRUPO AMPEC, AIE	635.000,00 €
15	ATHLON META	602.136,12 €
16	UTE CIVILE-INESPRO-FERNÁNDEZ-PACHECO	637.477,44 €
17	UTE VALOREST-PARMA	629.308,94 €
18	G.O.C., S.A.	626.808,36 €
19	CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L. - EYSER INGENIERIA, S.L.	617.472,92 €
20	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	612.638,49 €



5. GRUPO DE EMPRESAS

En el caso de empresas pertenecientes a un mismo grupo, a efectos de valoración de las proposiciones, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 149.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En este caso, NO concurren empresas pertenecientes al mismo grupo.

6. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Para la determinación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados se aplicarán los criterios establecidos en la Cláusula 27 del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Servicios, con el siguiente umbral de temeridad (UT): $100/(1,5*BM)$, siendo BM la baja media de los presupuestos de ejecución ofertados.

La baja media (BM) es del 24,64 %, resultando un umbral de temeridad (UT) del 2,71 %.

Para un número n de ofertas económicas admitidas mayor o igual que cinco (5), el límite de la baja temeraria se establece en la suma de la baja de referencia (BR) y el umbral de temeridad (UT), siendo del 27,48 %.

Teniendo en cuenta las premisas anteriores, concurren dos (2) ofertas consideradas desproporcionadas o temerarias que se indican en la tabla siguiente.

Nº OFERTA	LICITADOR	BAJA (Boi,%)
9	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA)	27,80%
15	ATHLON META	27,76%

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Se solicitó a los licitadores con ofertas presuntamente anormal o desproporcionada enumeradas en el apartado anterior, la aportación de la documentación justificativa de la oferta realizada.

Dentro del plazo establecido se han recibido en esta Subdirección General la justificación correspondiente a las siguientes empresas:

- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA)
- ATHLON META

Procediendo al análisis de la documentación justificativa presentada, se concluye que no se pueden considerar justificadas suficientemente y, en consecuencia, deben seguirse considerando en baja anormal las ofertas presentadas por las siguientes razones:

- Debido a que en la información aportada no se incluye un estudio económico como tal que justifique el importe ofertado, limitándose a ratificar la oferta realizada.
 - CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA)
 - ATHLON META

8. LISTADO DE VALORACIÓN DE LOS LICITADORES ADMITIDOS

Nº OFERTA	LICITADOR	P. TÉCNICA	P. ECONÓMICA	PEP	P. TOTAL
17	UTE VALOREST-PARMA	45,00	43,75	11,00	99,75
11	Pkveintiocho Ingenieria S.L. - Álabe Ingenieros S.L.	44,09	43,34	11,00	98,43
7	GPYO INNOVA S.L.	43,18	43,97	11,00	98,15



Nº OFERTA	LICITADOR	P. TÉCNICA	P. ECONÓMICA	PEP	P. TOTAL
5	Grusamar Ingeniería y Consulting, S.L.U.	43,18	43,91	11,00	98,09
4	TRECHOBS CONSULTORES, S.L.U.	43,18	43,32	11,00	97,50
20	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	39,55	44,00	11,00	94,55
3	AECOM SPAIN DCS, S.L.U. - INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A.U. (INCOSA)	39,55	43,98	11,00	94,53
10	Eptisa Servicios de Ingeniería, S.L.	37,73	43,00	11,00	91,73
13	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES	37,73	42,73	11,00	91,46
8	TECOPY, S.A.U.	35,91	43,61	11,00	90,52
6	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	34,09	43,98	11,00	89,07
12	INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L.	34,09	43,98	11,00	89,07
19	CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L. - EYSER INGENIERIA, S.L.	34,09	43,98	11,00	89,07
16	UTE CIVILE-INESPRO-FERNÁNDEZ-PACHECO	34,09	43,44	11,00	88,53
1	GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.-OMICRON AMEPRO, S.A.	32,27	42,85	11,00	86,12
14	GRUPO AMPEC, AIE	28,64	43,55	11,00	83,19
18	G.O.C., S.A.	26,82	43,82	11,00	81,64
2	TRABAJOS OBRA CIVIL INGENIERIA, S.L.L.-QANAT INGENIERIA, S.L.	25,00	42,73	11,00	78,73

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN
Y GESTIÓN DE ACTIVOS
Paula Pérez López





INFORME SOBRE LAS OFERTAS PRESUNTAMENTE INCURSAS EN ANORMALIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE: "REDACCIÓN DE PROYECTOS (DIVIDIDO EN 5 LOTES) DE OBRAS DE CONSERVACIÓN EN LAS DEMARCACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA, ASTURIAS, CANTABRIA, MADRID Y CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL. LOTE 5

CLAVE: PYO-523/23 LOTE 5; REFERENCIA: 30.730/23

1. ANTECEDENTES

Habiéndose procedido el día 13 de marzo de 2024 a la apertura y lectura de los sobres que contienen las proposiciones económicas de las ofertas presentadas al concurso de referencia de todos los licitadores, el Órgano de Contratación notificó a la Mesa de contratación que, **ninguna de las empresas resultó estar incursa en presunción de anormalidad** según lo establecido en la cláusula 27 "*Ofertas con valores anormales*" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rigen el concurso.

2. CONCLUSIONES

Dado que no ha habido ninguna empresa incursa en presunción de anormalidad, se procede a evaluar y puntuar todas las ofertas económicas presentadas.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN Y
GESTIÓN DE ACTIVOS

Paula Pérez López

